

Ciudad de México a 16 de julio de 2020.

Introducción a la presentación oficial que impartió la Secretaría de Salud a través del IMSS.

Curso del IMSS.

“Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante Covid-19”.

Tema 1. Medidas de salud Pública sostenibles.

El virus SARS Cov-2 es un tipo de Coronavirus que causa enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves que pueden ocasionar incluso la muerte; se puede manifestar con al menos dos de los siguientes síntomas: dolor de cabeza, fiebre, tos con dificultad para respirar, dolor o ardor de garganta, escurrimiento nasal, ojos irritados o rojos, dolor en músculos o articulaciones.

Los Coronavirus Humanos se transmiten de una persona infectada a otra a través de gotículas que se expulsan al toser o estornudar, al tocar un objeto o superficie contaminada con el virus y luego llevarse las manos sucias a boca, nariz u ojos. Los Estudios han encontrado que el virus puede sobrevivir en las superficies desde unas horas hasta varios días.

Por éstas razones los Empleadores deben considerar a sus Trabajadores y dejar que hagan Teletrabajo, para evitar aglomeraciones de personas en los centros de Trabajo y así eliminar las cadenas de propagación del virus SARS Cov-2. Un contacto cercano de Trabajo es aquella persona que ha compartido el mismo espacio laboral con una persona confirmada o sospechosa de Covid-19 durante 10 minutos o más, a una distancia menor a 1.5 m. y sin equipo de Protección (Cubrebocas, careta, haberse puesto gel antibacterial, etc.)

El IMSS en colaboración con la SS (Secretaría de Salud), SE (Secretaría de Economía) y ST (Secretaría del Trabajo) han elaborado los Lineamientos Técnicos Específicos (LTE) para la reapertura de las Actividades Económicas y así garantizar un Retorno Saludable y Responsable. Los (LTE) se aplican de manera distinta en cada empresa atendiendo a éstos cuatro factores: 1. Tipo de Actividad, 2. Tamaño del Centro de Trabajo, 3. Nivel de Alerta Sanitaria (Ubicación). 4. Características propias del Centro de Trabajo.

Las Empresas podrán hacer uso de listas de comprobación para la identificación de las medidas a implementar, de Asesoría por parte del IMSS y el uso de un Mecanismo en línea a través del cual deberán autoevaluar su cumplimiento.

Para llegar a la nueva normalidad se definió un Proceso que consta de 3 etapas para proteger la salud de la Población controlando la transmisión del SARS- Cov-2.

La primera etapa inició el 18 de mayo e incluyó la apertura de toda actividad laboral, social y educativa en los municipios de la Esperanza (Aquellos en los que no se registró el virus). La segunda etapa abarcó del 18 al 31 de mayo, únicamente continuaron laborando las empresas que tenían actividades esenciales, validaron sus protocolos de Seguridad Sanitaria y recibieron la aprobación del IMSS para reiniciar actividades antes del 1° de Junio. La tercera etapa inició el 1° de junio y las Empresas obedeciendo los Lineamientos Técnicos Específicos (LTE), tendrán un regreso escalonado, ordenado y regionalizado a las Actividades Laborales, Económicas y Sociales del País según el nivel de riesgo epidemiológico (Semaforización Roja, Anaranjada, Amarilla o Verde) y el Tamaño del Centro de Trabajo (Gran Empresa, Mediana Empresa, Pequeña Empresa y Micro Empresa. Según los (LTE) publicados en el Diario Oficial de la Federación (29 de mayo de 2020), las Empresas deberán implementar las siguientes Medidas para la protección de sus trabajadores:

1. Medidas de Ingeniería o Estructurales. Limpieza de zapatos mediante tapetes sanitizantes, poner dispensadores de gel al 60%, contar con termómetros, lavamanos, alcohol en gel, barreras físicas de plástico de 1.5 m. de distancia, señalizaciones en el piso, cambiar filtros del Sistema de Extracción.
2. Medidas administrativas u organizacionales. Tomar temperatura a la entrada y a la salida del centro de trabajo, las reuniones de trabajo se realizan preferentemente por teléfono o videoconferencia en caso contrario se cuida la Sana Distancia, desinfección del lugar con hipoclorito de sodio al 0.5%, uso de cubrebocas, caretas, no usar joyería.
3. Equipo de Protección Personal. Utilizar Caretas, Cubrebocas, Goggles, Botas , Guantes y en casos extremos Trajes Plastificados, (Según las Actividades de la Empresa).
4. Programa de Capacitación. Es para el personal Directivo o Gerencial en donde se informa a los Trabajadores sobre las acciones y estrategias de la Empresa para prevenir cadenas de contagio de Covid-19 (Hábitos saludables, higiene respiratoria, higiene del vestido, sana distancia, gel antibacterial, cubrebocas).
5. Promoción a la salud. Contar con instrumentos para identificar síntomas y contactos de trabajo, realizar exámenes médicos periódicos al personal. Contar con guía de actuación para cuando un trabajador manifieste síntomas de la enfermedad con el fin de protegerlo: “Lineamientos para manejo de personas Trabajadoras sospechosas, contactos, confirmados y su reincorporación al trabajo”.
6. Sistema de Gestión incluye la identificación de peligros y evaluación de riesgos relativos a contingencias sanitarias. El centro de Trabajo tiene adhesión a un grupo de ayuda mutua que de soporte ante riesgos sanitarios. El centro de Trabajo debe poseer un listado de teléfonos de emergencia en caso de emergencias sanitarias.

El correcto cumplimiento de las medidas sanitarias será responsabilidad del centro de trabajo , para lo cual podrá auxiliarse del comité o persona designada para tal efecto.

Los centros de trabajo deben de cumplir con los (LTE); por lo que si son inspeccionados por la autoridad federal competente, deberán demostrar que cumplen con dichas medidas.

ATENTAMENTE
MARTIN ANTONIO SAUZA HERNANDEZ

PRESENTACIÓN OFICIAL GOBIERNO DE MÉXICO

LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL. ACUERDO DOF 29/05/2020



ANTECEDENTES

DOCUMENTACION DE SUSTENTO

- [ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS, ASI COMO UN SISTEMA DE SEMAFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLOGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS. 14 DE MAYO DEL 2020](#)
- [ACUERO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE ESTABLECE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONOMICAS, ASI COMO UN SISTEMA DE SEMAFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLOGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS. 15 DE MAYO DEL 2020](#)
- **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS. 29 DE MAYO DEL 2020**



ANTECEDENTES

DOCUMENTACION DE SUSTENTO

Tercera etapa. El 1 de junio de 2020 iniciará la etapa de reapertura socioeconómica mediante un sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal por regiones (estatal o municipal), que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad federal.

En esta etapa todas las empresas podrán reiniciar operaciones siempre que implementen lo establecido en los presentes lineamientos y atiendan lo establecido en el semáforo de riesgo epidemiológico, por lo que no será necesario contar con una autorización previa. Para el caso de las empresas esenciales, éstas deberán llevar a cabo obligatoriamente su mecanismo de autoevaluación en línea.

Para el caso de los centros de trabajo de los sectores de la construcción, minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte que hubieran realizado su autoevaluación durante el periodo comprendido del 18 al 31 de mayo, y que cuenten con la aprobación del IMSS, no será necesario que realicen de nueva cuenta su autoevaluación.

LINEAMIENTOS

- Etapa 2.- Abarca del 18 al 31 de mayo y consiste en llevar a cabo acciones de aplicación general tendientes a la preparación para la reapertura de las actividades, como son la elaboración de **protocolos sanitarios, capacitación, readecuación de áreas y procesos, implementación de filtros al ingreso/egreso, sanitización, entre otras.**
- En base al artículo 4° del Acuerdo con fecha del 14 de Mayo del 2020, se consideran como actividades esenciales las actividades de la industria de la construcción, la minería y la fabricación de equipo de transporte. **A PARTIR DEL 1 DE JUNIO SE COMIENZA LA ALERTA SANITARIA POR SEMAFORIZACION PARA REAPERTURA DE ACTIVIDADES.**



ACCIONES POR PARTE DE EMPRESARIOS

- Atender las instrucciones diarias por el canal oficial de Youtube del Gobierno de México en la conferencia de las 7:00 pm, en donde se indicara las instrucciones a seguir: <http://youtube.com/channel/UcvzHrtf9byl-UY67SfZse8w>.
- Elaborar el Protocolo de Seguridad Sanitaria en base a los «Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral» y las «Listas de Comprobación para PYMES, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS»
- Realizar el tramite digital en la pagina <http://nuevanormalidad.gob.mx/>



ACCIONES POR PARTE DE EMPRESARIOS

• ESTATUS ANTE EL IMSS DE LOS PROTOCLOS

APROBADO

- Podrá dar inicio a sus operaciones, recibiendo material de difusión y análisis de sus ITT para referencia en establecimiento de estrategias.
- UNA VEZ APROBADO, SE PUEDEN REALIZAR INSPECCIONES ALEATORIAS POR PARTE DE STPS Y COFEPRIS

NO CONCLUYENTE

- Para iniciar actividades, se deberá enviar información complementaria a nuevanormalidad@imss.gob.mx.
- ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO IMSS

DENEGADA

- Realizar adecuación al Protocolo de Seguridad Sanitaria en base a la guía para la elaboración, remitir a nuevanormalidad@imss.gob.mx y esperar la aprobación.
- ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO IMSS



Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria

Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral

¿Tienes dudas en el proceso de registro en la plataforma?
no dudes en llamarnos al teléfono **800 953 0129**, con gusto te atenderemos.



Estimado empresario, agradecemos su disposición para participar responsablemente en la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria, que ahora se han dictado en la estrategia para la reapertura de las actividades económicas, a que se refiere el Acuerdo de la Secretaría de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2020.

La estrategia, establece que la reapertura de las actividades deberá realizarse de una manera gradual, ordenada y cauta; y que para su preparación, deberán seguirse protocolos sanitarios. Por ello, el Gobierno de México pone a disposición los "[lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas](#)" con el fin de lograr una reapertura ordenada, gradual y cauta de las actividades laborales.

El éxito del regreso a la nueva normalidad es responsabilidad de todos. Los protocolos, son documentos que entrañan un compromiso de buena fe, por lo que la información que nos brinde, bajo protesta de decir verdad, deberá corresponder a las condiciones reales de su centro de trabajo.



Lineamientos técnicos



Manual de Usuario



Preguntas frecuentes

GUIAS

PSS- MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

- PSS- MEDIANAS EMPRESAS
- PSS- GRANDES EMPRESAS

FICHAS DE APOYO

- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E CONTAGIO EN EMPRESAS
 - PROMOCIÓN DE LA SALUD
- PSS CONTROL DE INGRESO-EGRESO
 - SANA DISTANCIA
 - USO DE EPP

FICHAS DE PREVENCIÓN

- AEROSPAZIAL
- CARNICERÍA
- CINES
- CONSTRUCCIÓN
- ESTÉTICAS
- GRANJA AVICOLA
- HOTELERÍA
- INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
- INDUSTRIA CERVECERA
 - BANCOS
- MANUFACTURA
- MENSAJERÍA
- MINERÍA
- TEATROS
- TRANSPORTE



- 3 Seleccionar la pestaña **Datos de la empresa** e ingresar el **Registro Patronal** en el campo solicitado.

Al realizar esta acción automáticamente se completan los datos de la empresa y si tú empresa pertenece a un sector No Esencial, se muestran más campos.

Empresa de un sector Esencial



Atento aviso Documentos **Datos de la empresa**

Datos generales de la empresa

Registro Patronal: Razon Social:

RFC: Sector ESENCIAL:

Actividad:

Patron Primario Proveedor

Dirección

Calle y número: Colonia y municipio: Código postal:

Actividad:

Patron Primario Proveedor

Dirección

Calle y número: Colonia y municipio: Código postal:

Datos de contacto

Nombre *: Correo electrónico *: Teléfono *:

Plantilla laboral

Número de Trabajadores:

Protocolo Sanitario en formato PDF: No se eligió archivo

* Campos obligatorios



En caso de pertenecer a una empresa NO ESENCIAL

- 5 Ingresar los datos **Patrón primario** o **Proveedor** de la sección **Datos generales de la empresa**.
- 6 **Sector esencial del cual eres proveedor** y **Porcentaje de participación en esa actividad**.
- 7 Ingresar los datos **Nombre**, **Correo electrónico** y **Teléfono** de la sección **Datos de contacto**.
- 8 Adjuntar el documento **Protocolo Sanitario** en formato PDF si se cuenta con él.
- 9 Seleccionar el botón **Continuar**.

Al Seleccionar el botón **CONTINUAR**, la información se grabará o Actualizará y se habilitará la opción de **ENCUESTA**.



Atento aviso Documentos Datos de la empresa **Encuesta**

Medidas de ingeniería o estructurales Medidas administrativas u organizacionales Equipo de protección personal

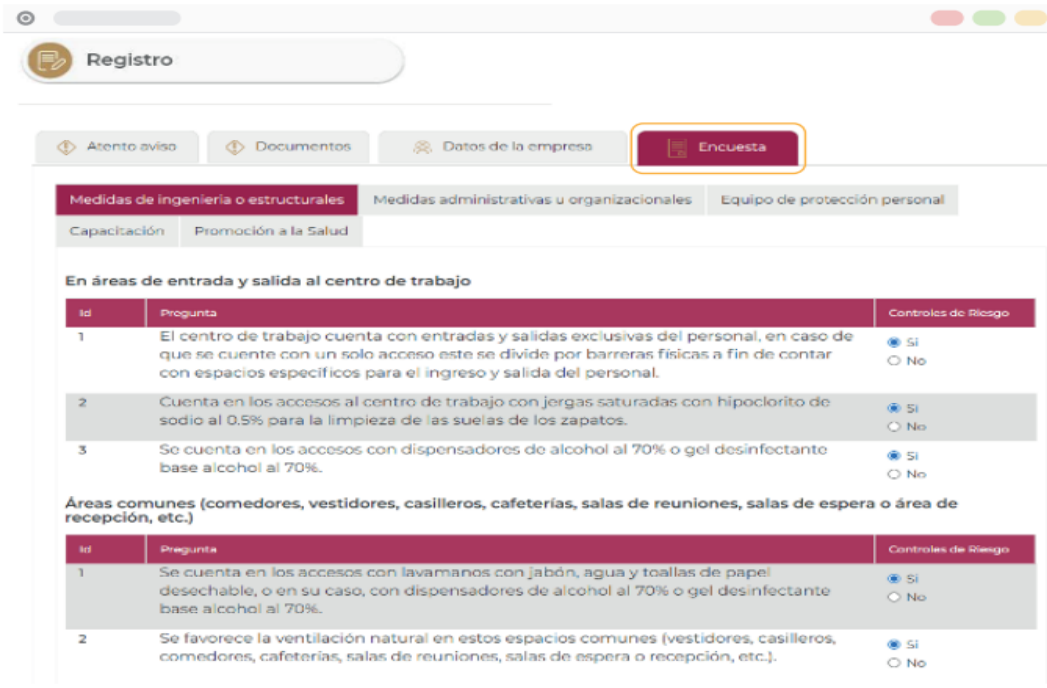
Capacitación Promoción a la Salud

Supermercados, Tiendas de autoservicio

Cargar Plantas

y el apartado de **PLANTAS**.

- 20 Seleccionar la pestaña **Encuesta** y responder las preguntas de cada una de las secciones de acuerdo a los lineamientos sanitarios implementados en su empresa.



Registro

Atento aviso Documentos Datos de la empresa **Encuesta**

Medidas de ingeniería o estructurales Medidas administrativas u organizacionales Equipo de protección personal

Capacitación Promoción a la Salud

En áreas de entrada y salida al centro de trabajo

Id	Pregunta	Controles de Riesgo
1	El centro de trabajo cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso este se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2	Cuenta en los accesos al centro de trabajo con jergas saturadas con hipoclorito de sodio al 0.5% para la limpieza de las suelas de los zapatos.	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3	Se cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

Áreas comunes (comedores, vestidores, casilleros, cafeterías, salas de reuniones, salas de espera o área de recepción, etc.)

Id	Pregunta	Controles de Riesgo
1	Se cuenta en los accesos con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2	Se favorece la ventilación natural en estos espacios comunes (vestidores, casilleros, comedores, cafeterías, salas de reuniones, salas de espera o recepción, etc.).	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No



- 22 Cuando ya no se tiene ninguna respuesta por contestar, se presenta la pantalla que contiene la Carta Compromiso del Protocolo de Seguridad Sanitaria, seleccionar el botón Acepto para continuar con la evaluación.

CARTA COMPROMISO - PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

Quien suscribe, en mi condición de representante legal de la Empresa:

Manifiesto libre y voluntariamente:

- Que la información aportada en el documento "Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria" corresponde a la verdad y se ajusta al Protocolo de Seguridad Sanitaria, elaborado de conformidad con los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, dados a conocer el día 29 de mayo de 2020.
- Que acepto que por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social se realicen las acciones de asesoría y acompañamiento destinadas a fortalecer el cumplimiento de las medidas de protección a la salud de los empleados en los centros de trabajo.
- Que acepto que el no cumplimiento por parte de la Empresa u organización a la que represento implicará la clausura por poner en riesgo la salud de los trabajadores; en los términos expresados en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo en relación con la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas.

Acepto

Estatus

 Aprobado

Atento aviso

Documentos

Datos de la empresa

Encuesta

Evaluación

Notificación



Felicidades por haber concluido exitosamente el proceso de evaluación del protocolo de seguridad sanitaria en el entorno laboral, lo cual demuestra su compromiso por promover y mantener la salud de sus trabajadores.

Estamos seguros de que con el compromiso de todos los sectores de la sociedad podremos reanudar las actividades laborales de una forma segura y saludable.

En esta página puedes descargar el resultado de tu evaluación.

Si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

[protocolosanitario.pdf](#)

[resultadoevaluacion.pdf](#)



Estatus

 Aprobado

 Atento aviso

 Documentos

 Datos de la empresa

 Encuesta

 Evaluación

Notificación



Felicidades por haber concluido exitosamente el proceso de evaluación del protocolo de seguridad sanitaria en el entorno laboral, lo cual demuestra su compromiso por promover y mantener la salud de sus trabajadores.

Estamos seguros de que con el compromiso de todos los sectores de la sociedad podremos reanudar las actividades laborales de una forma segura y saludable.

En esta página puedes descargar el resultado de tu evaluación.

Si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

[protocolosanitario.pdf](#)

[resultadodevaluacion.pdf](#)

NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

01/06/2020

Estimado Empresario:

Con relación a la solicitud folio NN0106170731881 ingresada a la plataforma "Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria", le comentamos lo siguiente:

La solicitud fue **APROBADA** el 01 de Junio del 2020

Felicidades por haber concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral, lo cual demuestra su compromiso por promover y mantener la salud de sus trabajadores.

Le recordamos que lo manifestado en su autoevaluación podrá ser verificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En esta nueva normalidad es muy importante que todas las empresas y centros de trabajo se mantengan informados del Semáforo de Alerta Sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal), que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de empresas y centros laborales están autorizados para llevar a cabo sus actividades.

En el caso de que sea proveedor de alguna empresa esencial, recuerde que si existe en la región del centro laboral un nivel máximo de alerta sanitaria, solo podrá realizar las actividades relacionadas directamente con el sector esencial.

Le invitamos a que el personal de su empresa se capacite sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19 accediendo a la página <https://climss.imss.gob.mx/> y tomar los cursos gratuitos que se encuentran en ésta.

Al cuidar a su personal, nos cuidamos todos.

Atentamente,
Instituto Mexicano del Seguro Social



Diagrama 2. Niveles de alerta



Nivel Máximo
Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

Nivel Alto
Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

Nivel Medio
Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

Nivel Bajo
Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

ACCIONES POR PARTE DE EMPRESARIOS

- Los lineamientos se pueden consultar en la liga:
<http://nuevanormalidad.gob.mx/>
- Las listas de comprobación se pueden consultar, específicamente para cada tamaño de empresa en las siguientes ligas:

<https://climss.imss.gob.mx/cursos/covid5/recursos/LC%20para%20micro%20y%20peque%C3%B1a%20empresa.pdf>

▣ <https://climss.imss.gob.mx/cursos/covid5/recursos/LC%20para%20medianas%20empresas.pdf>

<https://climss.imss.gob.mx/cursos/covid5/recursos/LC%20para%20grandes%20empresas.pdf>



ING. OSCAR HERNANDEZ IBARRA
ENCARGADO DE LA COORDINACION AUXILIAR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO OOAD
ETSADO DE MEXICO ORIENTE email: oscar.hernandezib@imss.gob.mx
Teléfono: 5541796458